

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por linea, siempre que para ellos estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### DIARIO DE SESIONES de la DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 14 de noviembre de 1871.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: señores Herran Ruiz, Cagigas, Pino, Piñal, Acosta, Lanuza, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Vierna, Mazarrasa, Fernandez Campa, Marqués de Velasco, Oria, Yróna, García, Zorrilla y Gutierrez Ceballos.

Abierta la sesion á las seis y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor presidente: Están sobre la mesa los datos pedidos por el señor Junco.

El señor Junco: Doy las gracias á la mesa, y la rogaría que se leyeran, pidiendo al mismo tiempo que consten en el acta.

Se leyeron.

El señor Mazarrasa: Pido la palabra sobre esta lectura.

El señor presidente: La tiene su señoría.

El señor Mazarrasa: Estoy conforme con lo que hace á mí con el resultado de los estados primero y tercero; pero no en el segundo; pues indicándose el número de faltas de asistencia en ese resumen, se dice que yo tengo diez, siendo que del primer estado solo resultan cinco, y estas son porque mal he podido completar las otras dos faltas, cuando no todavia Diputado. Eso sin perjuicio de que las otras ocho son por haber estado ausente de la provincia con conocimiento y aquiescencia de la Diputacion.

El señor Herran Ruiz: Debo decir al señor Mazarrasa que en una nota que se acompaña al estado se e presa que las faltas no son mas que ocho, puesto que antes de ellas no era todavia su señoría Diputado.

El señor Mazarrasa: Pero en el resumen general se me señalan diez.

El señor Herran Ruiz: Es cierto, pero en el resumen de ese resumen está la nota.

El señor Fernandez Campa: Yo, señoría, no tengo que hacer aclaracion alguna porque me parece que no he dejado de ir á sesion alguna; ó voy á pedir que limite este acto á la lectura que se hizo de las faltas de asistencia, y que se castigar mas á los que, por circunstancias dadas las hayan cometido, retire el señor Junco su pretension de que se publiquen en el Boletín oficial: le suplico que se dé por satisfecho.

El señor Junco: Accederia gustoso á tal peticion, si fuera de mi dominio hacer que los actos de esta corporacion no salieran de aqui; si dependieran de mi voluntad y si no fueran ya del dominio público, pero como tienen que constar en acta y pertenecen al público, no puedo acceder. Si los diputados acuerdan otra cosa, yo por mi parte no me opondré.

El señor Herran Valdivielso: Voy á hacer una observacion. Insisto desde luego en lo mismo que el señor Mazarrasa respecto á que el segundo estado no está conforme con el primero, y por eso, si se publica, pido que se acompañe tambien la nota. En el segundo lugar en el tercer estado, en que se hace relacion del número de dias en que no se celebró sesion por no haber bastantes diputados, y de los diputados que asistieron al local se omite mi nombre, y yo recuerdo haber estado aqui muchas veces, y no habiéndose celebrado la sesion. Por eso seria de desearse que, ó se suprimiera ese estado, ó de no suprimirlo, se insertara el nombre de todos los que vinieron. Yo comprendo que en secretaria no habra todos estos antecedentes, pero tampoco puede admitirse como fehaciente un estado incompleto.

El señor presidente: Eso es lo que hay que aclarar, y se hará constar en acta la observacion de su señoría.

El señor Vierna: El tercer estado debe suprimirse desde el momento en que la mesa dice que no se tomó nota, como no se pudo tomar, de los diputados que llegaron al local en los dias en que que no pudo celebrarse sesion.

Dadas algunas esplicaciones por la mesa acerca de que en secretaria no se habia dispuesto por nadie que se tomara nota siempre, dijo

El señor Vierna: De todos modos, resulta un estado incompleto, que han venido unos diputados y que por la no asistencia de otros no figuran en el; por lo tanto yo rogaría á la mesa que, de acuerdo con el señor Junco y en vista de que es incompleto ese estado, se retirara.

El señor Presidente: Despues de las observaciones que se acaban de hacer, rogaría al señor Junco que para consignar las rectificaciones hechas, ú otras que puedan hacerse, se deje el asunto para mañana, y pueda hacerse nueva lista.

El señor Junco: A Junco le parece justo lo que la Diputacion acuerde; pero siendo el acto público, yo insisto, mientras los Diputados no acuerden otra cosa, aunque de todas maneras el hecho tiene que constar en acta, y en ella se tendrá que decir que acordamos que se retirará un estado que se leyó, y en el cual se lección que faltaron los diputados tales y cuales. Ahora, si se acuerda que no conste en acta, yo tampoco tengo inconveniente. No así respecto al primer estado; pero como no es esto el momento en que yo he de echar mano de él, y dia vendrá en que algun otro le utilizará, tambien pueden los Diputados acordar lo que quieran, y yo nasaré por ello.

El señor Acosta: Si no he oido mal, en el estado de las faltas de asistencia de los Diputados no se hace distincion entre las que fueron y entre las que no fueron justificadas; y aunque yo me reconozco culpable, se de otros que las han justificado, y eso debia constar.

El señor presidente: Con las esplicaciones dadas vuelvo á indicar al señor Junco, no que dejen de publicarse estas notas sino que conviene dar lugar á rectificar las omisiones, y hacerlo constar todo, por que todos desean un estado donde se precisen mas las faltas.

El señor Junco: Yo creo que eso incumba á la mesa.

El señor presidente: En ese caso la Diputacion queda enterada del estado de faltas de asistencias, y se rectificará.

La Diputacion quedó entera la de que el señor Portillo no podia todavia asistir á las sesiones por motivos de salud.

Tambien quedó enterada de la renuncia que del cargo de diputado provincial presentaba el señor don Alfonso Gomez Enterría, por haber sido nombrado secretario del Gobierno civil de Santander.

El señor Lanuza: Pido que se lea el artículo 35 de la ley provincial y que con arreglo á él se declare la vacante por el distrito de Potes.

Se leyeron los artículos 35 y 36 de la ley organica.

El señor presidente: ¿Se admite la dimision presentada?

Así se acordó.

El señor presidente: Queda declarada la vacante.

El señor Cagigas: Yo creo que la dimision presentada por razon de incompatibilidad es no solamente del cargo de diputado sino tambien del de individuo de la

comision provincial y que V. E. debe proceder al nombramiento de quien estime conveniente para reemplazar al dimitente en este último cargo.

El señor Mazarrasa: Según el art. 32 de la ley, cuya lectura pido, puede y debe procederse á cubrir la vacante del cargo de diputado, y puesto que ya está declarado así, procede ponerlo en conocimiento del señor Gobernador para los efectos consiguientes.

Se leyeron los artículos 32 de la ley provincial y 34 de la electoral.

El señor Oria: La cuestion está reducida á una cosa bien sencilla. Un diputado que deja de serlo por haber renunciado este cargo siéndole admitida la dimision, deja tambien desde luego de desempeñar otros cargos conferidos en el seno de la Diputacion; pues seria un contrasentido que siguiera formando parte de la comision provincial ó de otra cualquiera habiendo dejado de ser diputado. Así es que habiendo resuelto lo mas, que es admitir la dimision del diputado, queda resuelto lo menos, que es admitir la renuncia de vocal de la comision provincial. Lo que procede y cumple ahora con arreglo á la ley es cubrir la vacante en la primera sesion inmediata.

El señor Vierna: Tenia pedida la palabra y era para decir lo mismo que acaba de manifestar el señor Oria. Solo añadiré que hoy no se puede tratar de este asunto porque no está puesto á la orden del dia; y pido que la presidencia le anuncie para mañana.

El señor Cagigas: Estamos disoutendidos y no nos entendemos. La cuestion es de forma e interesa guardarla y cumplir la ley. Poco diré para llevar á vu otro punto el convencimiento de la razón que me asiste. El señor Enterría era Diputado provincial y además individuo de la comision permanente. Sabe V. E. que el primer cargo no se puede renunciar sin beneplacito de la Diputacion y que el segundo que es renunciante debe ser renunciado ante la comision provincial que á su vez admite la renuncia y lleva á V. E. el asunto; de modo que esta es una cuestion de forma que debe resolverse con arreglo á la ley.

El señor Vierna: Voy á hacer una observacion al señor Cagigas; yo creo que la ley, al establecer que la comision permanente resuelva sobre la dimision de alguno de sus individuos, lo prescribe solo para el caso de que el dimitente deje de ser individuo de ella sin dejar de ser

Diputado. Pero desde el momento en que cesa en este último cargo, cesa también en el primero. Por eso pido á la mesa que se anuncie para la orden del día de mañana el nombramiento de un vocal de la comisión de para suplir al señor Enterría.

El señor Cagigas: Creo que se convencerá el señor Vierna de que el Sr. Enterría ha debido oficiar á la comisión provincial lo mismo que lo ha hecho á la Diputación.

El señor Vierna: Esa no es cuestión que atañe á la Diputación ni á mí.

El Sr. Cagigas: Pero S. S. aprueba esa inconveniencia y falta de formalidad; y aunque la cuestión es igual debieron cubrirse las formas.

El señor Vierna. Habiendo renunciado el señor Enterría el cargo de Diputado y habiéndole sido admitida esta dimisión, renunciado lo mas se entiende renunciado lo accesorio.

El señor presidente: ¿Acuerda V. E. que se anuncie en la orden del día para la sesión inmediata el nombramiento de un vocal de la comisión permanentemente para suplir al señor Enterría?

El señor Oria: No hay necesidad de que se tome ese acuerdo porque la ley prescribe que admitida la dimisión de un Diputado que desempeñe cargos conferidos por V. E. se debe proceder á suplirle en la primera sesión inmediata.

El señor presidente: ¿Cree V. E. que se debe señalar ese asunto para la orden del día?

Así se acordó. Se dio cuenta de haberse recibido el interrogatorio que sobre el estado de las clases obreras remitía la comisión de información sobre el mismo asunto nombrada en el seno de las Cortes. Y se acordó que pasara á la comisión de Fomento.

El señor Junco: Señores Diputados, se ha dicho que pase el asunto á la comisión de Fomento y yo veo, por la lectura del interrogatorio, que las cuestiones son de trascendencia y muchas de ellas por demás difíciles de resolver, y si bien en la comisión, excepción hecha de mi personalidad, hay individuos que podrán dar resolución á varias de esas preguntas no podrán hacerlo en todo caso con la brevedad que se requiere; y por eso rogaria yo que se nombrase una comisión magna que encargara los informes que se nos piden, con tanto mas motivo cuanto que los puntos que abraza el interrogatorio son muchos y deben meditarlos con detenimiento. Así que el trabajo que se haga ha de ser un trabajo verdad.

El señor Mazarrasa: Abundo tanto en la idea del señor Junco acerca de que debe estudiarse concienzudamente la contestación á las múltiples preguntas del interrogatorio, que me parece que no debe perdonarse medio para que ese trabajo sea completo. Creo, sin embargo, que la comisión llamada á resolver esas cuestiones es la de Fomento y no me parece que la Diputación, al menos por lo que á mí respecta, pudiera llevar muchas mas luces ante la reconocida ilustración de los dignos individuos que la componen. También juzgo conveniente, sin perjuicio de esto, que para que la contestación sea mas amplia deberán emitir informe, además de esta comisión, las otras juntas, que hay en la provincia y á las cuales se refieren algunas preguntas de la información parlamentaria y ellas quizá con mas datos que la misma Diputación de la cual son hijuelas podrán dar los informes.

Así, pues, debe acordarse, que además de pasar á la comisión de Fomento, ese interrogatorio pasase á la Junta provincial de Instrucción pública y á la de Agricultura, Industria y Comercio, para que cada una de ellas contestara á las preguntas que versan sobre asuntos de su incumbencia respectiva. Por eso propongo que desde luego pase el asunto á la comisión de Fomento y que consulte á las demás Juntas.

El señor Presidente: ¿Está V. E. de acuerdo con las observaciones hechas?

El señor Cagigas: O yo he entendido mal, ó esta comisión del Congreso quiere que las preguntas del interrogatorio se hagan extensivas á los ayuntamientos; y como que hay que oírlos, lo primero es tirar los ejemplares que sean necesarios y remitirlos á dichas corporaciones para que informen. Reunidos estos datos y los que suministren las Juntas, pasará á la comisión de Fomento para que con vista de ellos emita dictamen y la Diputación resolverá lo mas conveniente.

El señor Mazarrasa: Estoy conforme con esa idea que es la misma que yo espuse antes.

El señor presidente: Está conforme V. E. con las indicaciones hechas?

La Diputación contestó afirmativamente y se acordó según se proponía.

Leyóse el dictamen del negociado que remitia la comisión provincial, sobre el expediente de agregación del pueblo de Guarizos al ayuntamiento del Astillero y su segregación del de Camargo.

El señor Junco: Si no he oído mal, el dictamen que acaba de leerse versa sobre el expediente promovido por un pueblo que pide segregarse de un ayuntamiento y agregarse á otro. La cuestión, como comprenden los señores Diputados, es de actualidad, y estando, como estamos, en vísperas de elecciones, creo que la Diputación debe ocuparse inmediatamente del asunto y proceder á deliberar.

El señor Vierna: Yo creo que la práctica establecida aquí es, que cuando la comisión permanentemente pasa un asunto á la Diputación ésta lo traslada á la comisión respectiva para que emita dictamen. Lo demás sería entrar en discusiones que no vienen con orden, y por eso pido que la mesa haga pasar ese expediente á la comisión.

El señor Cagigas: Es cierto que se ha establecido ese orden; pero sabe también el señor Vierna que hay asuntos de urgencia y que si así lo acuerda la mayoría de los diputados se deben someter á discusión inmediatamente. El asunto de que se trata es urgente, urgentísimo y hace tiempo que el pueblo de Guarizos pide su agregación al ayuntamiento del Astillero. No comprendo porque se hace oposición invidiosa á que ese expediente se resuelva, y por eso pido que se declare la urgencia con tanto mas motivo cuanto que las elecciones están ya encima.

El señor Junco: Me alegro haber llamado vuestra atención, pues parece que ese asunto ha estado detenido en la Comisión provincial. (El señor Cagigas. Mucho tiempo.) Tampoco veo que se acerca la resolución del expediente sobre segregación del pueblo de Guarizos del ayuntamiento de Camargo, y se comprende que debe haber interés por unos en que se retarde y por otros en que se apresure. Pero como el asunto es completamente de la competencia de la Diputación y estando próximas las elecciones, yo, que deseo que los pueblos emitan sus sufragios de manera satisfactoria por la demora habida, y para ello pido que se resuelva enseguida el expediente á fin de que los caciques que todavía jugando con los pueblos sepan que en adelante no lo haya de hacer impunemente. Pido, pues, que se discuta este asunto para que haya tiempo de formular las listas electorales y de hacer reclamaciones.

El señor Vierna: Empezó protestando por nuestra parte contra la idea de que pueda aquí haber interés en anticipar ni retardar la resolución del expediente; y tanto es así, que la primera noticia que de él tengo yo es esta. La Diputación, pues, me hará la justicia de creer que solo deseo de que se cumpla la ley y las prácticas reglamentarias es lo que me ha movido á pedir que no se proceda con precipitación. Además, si aquí hubiera real-

mente un cargo no sería por cierto para nosotros, sino para la comisión provincial que ha tenido detenido ese asunto por tanto tiempo: de modo que no sé con qué fundamento ha podido decir el señor Junco que ha habido interés en una cosa ó en otra. Al contrario y solo con el calor con que el señor Junco pide que se tome una resolución inmediatamente parece que de parte de su señoría está el interés.

Se alega para pedir la urgencia que están próximas las elecciones; pero me extraña que á ese pueblo que pide segregarse del ayuntamiento de Camargo no se le haya ocurrido hasta ahora unirse al del Astillero, y lo va á hacer precisamente en vísperas de elecciones y cuando va á recibir definitivamente una ley municipal. Por eso creo que no hay razón para atropellar los asuntos, y por lo mismo que se dice que hay esos manejos ocultos pido que se proceda con calma, que pase el asunto á la comisión respectiva y que discutido el examen que esta emita se acuerde lo mas conveniente y justo; esto es, con arreglo á la ley.

El señor Varona: Voy solo á sincerar á la comisión provincial de un cargo que le ha dirigido el señor Junco, porque tiene razón el señor Vierna; si á alguien quiere es á la comisión. Y esta debe hacer presente que, según aparece del expediente, no ha habido el retraso que se dice, porque hoy acaba de ser despachado por el negociado y hoy mismo la comisión le eleva á V. E. sin emitir dictamen, porque así manda la ley que se haga cuando la Diputación está reunida. En otros expedientes, si, ha emitido dictamen porque no estaba V. E. reunida, pero esto ha debido remitirle íntegro como lo he hecho.

El señor Herran Valdivielso: Mueveme á pedir la palabra el haber oído al señor Vierna hacer una inculpación al pueblo que pide la segregación. Funda el señor Vierna en la premura del tiempo, y no tiene presente su señoría que ese pueblo pide ahora lo mismo que viene pidiendo desde el mes de abril. De modo que queda desvanecido el recelo que se ha manifestado.

Tratase de un asunto que se ha repetido es urgentísimo tanto mas cuanto que el día 7 empiezan las elecciones municipales; pero si vamos á esperar á que se cumplan todos los tramites, á lo cual yo no me pondría en circunstancias normales, no se llevarían los deseos de los representantes ni se cumpliría la ley que tiende á facilitar estas segregaciones y agregaciones. Por eso y teniendo así presente yo, aunque no he visto el expediente creo que tiene un dictamen ya, y si la comisión de Gobernación está conforme con él y no hay dificultad en que la agregación se haga, tampoco la debe haber en declarar urgente el asunto, y mucho menos cuando todos los días estamos viendo declarar la urgencia de otras cosas de menos importancia á lo cual yo me he opuesto por cortar el abuso. Pido, pues, que se lea el dictamen que acompaña al expediente.

Se leyó el dictamen del negociado.

El señor Castañeda: Había pedido antes la palabra y estaba por renunciarla, por no ser pertinente ya lo que tenía que decir, pero he visto que los señores Vierna y Varona se han vuelto contra el señor Junco porque ha repetido las palabras del señor Cagigas que ha dicho que el expediente estaba en la Diputación ya hace tiempo. También dijo el señor Cagigas que había oposición invidiosa para que el asunto se diliriese, y se vuelven algunos contra mí porque yo he dicho que el señor Junco cuando no ven que se le sea fácil combatir al señor Cagigas.

El señor Fernandez Campa: Voy á usar la palabra en condiciones muy malas porque no podré hacer nuevas aclaraciones entre personas tan ilustradas. Extraño lo que mi amigo el señor Herran Valdivielso, que he declarado que discute de

buenafé, el cual se ha opuesto siempre las declaraciones de urgencia, como hizo cuando se trató de la proposición sobre el maíz, y partidario de que se tienen detenidamente las cuestiones, ahora deseo de que se declare urgente el asunto que está sobre la mesa. El señor Junco nos ha dicho que no sabe cuando tiempo hace que el expediente pendía de resolución. (El Sr. Junco: Así lo ha dicho el Sr. Cagigas) y que hay misterio en memorarla ó activarla. Yo, que no sé hay esos misterios, yo, que veo que se de que se declare urgente este asunto en pretexto de las elecciones, que veo que se trata de segregarse á un pueblo de un ayuntamiento sin oír á este; yo que quiero evitar que se falte á las prácticas establecidas y que veo que la comisión provincial no ha emitido informe en vez de estar reunida la Diputación que quien compete resolver, no me espanta ese interés que se manifiesta para discutir a paso de carga una cuestión que puede afectar al vecindario del pueblo de que se trata.

En la proximidad de las elecciones encuentro tampoco las dificultades que quieren aparentar, pues si para entonces no estuviera terminado el expediente que los vecinos de Guarizos podrán emitir sus sufragios en el ayuntamiento de Camargo como si se resolviese pudieran hacerlo en el Astillero. Este derecho tendrán siempre y en cualquiera de los casos.

No me atrevo por mi parte á entrar en el fondo de la cuestión. Lo que sí ruego es que se miren con calma las cosas que hay en ese expediente intereses que se pudieran lastimar. Yo, en vez de multa que se impone por el negociado al alcalde de Camargo; pediría que le oyes antes; y porque soy de este parecer que no declaramos la urgencia del asunto que pasa á una comisión, que esta emita dictamen y que, con vista de él, la Diputación resuelva lo que estime conveniente.

El señor presidente: Por la circunstancia de la especialidad del caso está fuera del reglamento. ¿Se declara la cuestión urgente?

El señor Vierna: Pido que sea nominal la votación.

Los señores Castañeda y Herran Valdivielso piden la palabra para explicar sus votos.

El señor Castañeda: Voto que se ponga en atención á creer que el ayuntamiento que va á formarse se vería de lo contrario, á mi juicio, en un caso apurado que fuera largas al expediente; pues si su resolución se retardara mas no podría hacer las listas electorales en tiempo oportuno ni cumplir otras prescripciones legales para las próximas elecciones; y como no hay seguridad de que mañana reunamos para deliberar quiero que esto se haga ahora.

El señor Herran Valdivielso: Voto que sí, con las mismas salvedades que el señor Castañeda, y al mismo tiempo con ellas contestado al señor Campa, que S. S. que como era que habiendo opuesto siempre á la declaración de urgencia la pedía ahora para un asunto grave. Pues precisamente por eso, que creo que desde abril hasta ahora que vienen los vecinos de Guarizos á no separarse del ayuntamiento de Camargo, es ya tiempo de que se termine el expediente. Y si algún escrúpulo me tuviera bastaría la consideración de que ese alcalde no ha querido contestar desvanecerlo.

El señor Fernandez Campa: Pido la palabra para defender á un ayuntamiento que no tiene aquí defensa.

El señor presidente: No hay palabras que para explicar el voto.

Se procedió á votación nominal y resultó la propuesta de urgencia. El voto contra 8 emitidos en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Martínez Zorrilla, Pinal, Acosta, Lanuza, Vierna, Mazarras, Oria, García, Varona, Fernandez Campa y señor presidente.—Total 11.

Señores que dijeron sí: Herran Ruiz, Cagigas, Lastra, Pino, Junco, Castañeda, Marqués de Velasco y Herran Valdivielso.—Total 8.

El señor presidente: Desechada la urgencia, pasará el expediente á la comision de Gobernacion.

El señor Oria: Pido la palabra.

El señor presidente: ¿Para qué?

El señor Oria: Es sobre la pregunta de la presidencia y sobre la manera con que se ha de tramitar el expediente. Habiendo aprobado que pase á la comision de Gobernacion, ruego á esta, de la cual forma parte, que emita dictamen para mañana y así se discutirá inmediatamente, conforme á los deseos de todos, cumpliendo la ley y evitando que por algunos se atropelle la resolucion del expediente.

El señor Cagigas: A falta de razones parece que se hacen aquí argumentos contrarios á la ley y á las prácticas reglamentarias; precisamente cuando estas mismas prácticas establecen el derecho que cada Diputado tiene para pedir la urgencia de un asunto, sin necesidad de que por este se falte al respeto de la Diputacion ni á la dignidad de los Diputados.

El señor Oria: Siento haber hecho creer al señor Cagigas que yo podia ser tan irresponsable para la Diputacion como él lo es generalmente. Yo en mi vida he pensado faltar á la consideracion que á esta y á los Diputados debo. Yo aquí he votado conforme me dictaba mi conciencia, y he dicho que se faltaba á la ley ó al reglamento, pues en él está prevenido que los asuntos pasen á las comisiones, para que estas emitan dictamen, y se discutan luego por V. E. Y si esto ha mortificado al señor Cagigas, me alegro. Si acaso involuntariamente he faltado será por ignorancia, pues no presumo de omniscio y menos al lado de su señoría.

El señor Cagigas: Seré breve. Este expediente ha seguido todos los tramites: en 9 de Agosto se pidió informe al ayuntamiento de Camargo; desde entonces hasta la fecha ha tenido no sé qué para no contestar, y se dice todavía que va á pasar de cargo un expediente en que un pueblo solicita agregarse á un ayuntamiento? De un alcalde que no contesta puede figurarse V. E. el juicio que se debe formar.

El señor Varona: habiendo votado en sentido negativo sobre la urgencia, y habiendo tomado esta discusion un carácter que fomento, debo dar esplicaciones; puesto que se ha hecho á la Comision provincial un cargo que no puedo aceptar y que se vuelve contra quien le ha empleado. Es cierto que el asunto está en la Comision tiempo hace, pero ha sido en estado de tramitacion Y yo pregunto á los que piden la urgencia: ¿Saben cuál es su estado? Por que señores, á no ser alguno que se haya acercado para hacer recomendaciones nadie sabe cual sea ese estado.

Pues para esos casos, y para evitar que los asuntos se despachen sin pleno conocimiento de causa, el reglamento dice lo que ha de hacerse, que es que pasen á las comisiones repectivas, que estas emitan informe y luego puede discutirse este informe ensguida, declarando la urgencia del dictamen. Esto no es perder tanto tiempo como se dice; pues lo mas serio es perderlo.

El señor presidente: Queda acordado que el expediente pase á la comision de Gobernacion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision de Fomento sobre la solicitud del ayuntamiento de Amoreto para que se pinte con cargo á los presupuestos provinciales el puente de Udalla.

Tambien se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la misma comision sobre la solicitud de las obras de la carretera de Añero á Pedreña.

Se leyó tambien el dictamen de la comision provincial, proponiendo que subsistieran las dos plazas de directores de caminos vecinales, y quedó sobre la mesa.

La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del señor Gobernador, dando cuenta del naufragio ocurrido en Comillas el dia 11, participando haber abierto una suscripcion en favor de las familias de los naufragos, é invitando á la corporacion, por si tiene á bien suvenir á este objeto con algunos fondos.

Se leyó una proposicion que presentó el señor Lanuza para que de la partida consignada en el presupuesto para hacer frente á las calamidades públicas se destinen dos mil pesetas al alivio de las familias de los naufragos de Comillas, proponiendo al mismo tiempo que se nombre una comision para formar el expediente en el caso.

En su apoyo dijo el señor Lanuza.

El señor Lanuza: Señores diputadas: Me considero hijo de Comillas, y permitidme que signifique aquí el profundo sentimiento que inspiran en mi ánimo esas desgracias de que acabais de tener noticia. Permitidme tambien que desde este sitio y en nombre de aquellos, cuya desgracia vamos á atenuar, envíe las gracias al digno señor Gobernador por sus esfuerzos para arbitrar recursos con destino á tan triste y antrópico objeto. Pocas palabras diré para apoyar la proposicion que he presentado en la mesa. Se trata de reparar en lo posible un desastre, cuya dolorosa gravedad está en el ánimo de todos, y dificilmente se presente ocasion para recurrir al fondo de calamidades con mas justicia que ahora. Si V. E. tiene en cuenta esto y las lágrimas que va á enjugar, pido y espero que se tome en consideracion y se declare urgente.

Así se acordó.

El señor Lanuza: Para que los señores Diputados puedan formar juicio de la desgracia ocurrida, y por lo que en su ánimo pueda influir para reducir ó aumentar la cantidad que se pide en la proposicion, diré que siete de las once victimas del naufragio eran casados, que los otros cuatro sostenian á sus padres y que quedan treinta niños en la mas triste orfandad: habiendo perecido además una criatura de tres años. Debo hacer mencion tambien del héroeo comportamiento de Francisco Martinez (a) Patico que en union de otros compañeros y con peligro inminente de su vida salvó á tres de los tripulantes de la lancha zozobrada. Yo ruego á V. E. que considere el desamparo en que han quedado tantos infelices, y que, si esa cantidad le parece exigua, señale otra mayor.

El señor Cagigas: Yo estoy conforme con la filantropia que invoca el señor Lanuza para con los desgraciados; pero con respecto á la cantidad sunderá que habrá que dar lo que podamos.

El señor Junco: Iba á lo mismo: mi mayor deseo seria dar toda la cantidad que se designa en el presupuesto para estos casos; pero como esta cantidad no es mas que 1.000 duros, si damos ahora 8.000 reales, mañana no podremos atender á otras reclamaciones no menos justas que podran hacerse; y sucederá que con otra calamidad y media desapareciera ese fondo especial; y si bien yo como particular daria lo que no tengo, nosotros como diputados debemos tener presente que pueden ocurrir otras desgracias, y que hay que atender á ellas.

El señor Herran Valdivielso: Cuando el señor Lanuza acabó de manifestar en términos elocuentes la calamidad que afecta á Comillas, me presentó la proposicion, y claro es que ningun corazon noble podia negarse á suscribir; pero en ella se dice que deba encargarse una comision de este asunto y como hay la de Beneficencia, creo que esta es la designada al efecto, y así se evita una votacion que no es preciso hacer.

El señor Lanuza: Yo suponía que en el

caso habia de haberse tomado en consideracion y declarada urgente la proposicion, procedia á determinar la cantidad que se designaba para el objeto referido. Esto sin perjuicio de que la comision de Beneficencia ú otra cualquiera se entienda con el ayuntamiento de Comillas para la distribucion del donativo.

El señor Cagigas: Al señor Lanuza no puedo menos de manifestarle que estoy conforme por mi parte en votar un donativo; pero me parecen mucho 2.000 pesetas, cuando cada dia hay que subvenir á calamidades; y aquí sucede que hoy tiene una familia dos hijos, lo considera una calamidad y acude á la Diputacion. Si hoy vienen, tambien acuden á V. E., y si á Comillas vamos á dar ahora 2.000 pesetas, pronto tendremos que desatender todas las reclamaciones. Por eso creo yo que la proposicion debe pasar á la comision de Beneficencia, para que proponga la cantidad que se ha de dar.

El señor Castañeda: Soy uno de los firmantes de la proposicion y al mismo tiempo individuo de la comision de Hacienda que contribuyó á que señalara en el presupuesto cinco mil pesetas para calamidades. Los señores diputados comprenden que para calamidades públicas esa cantidad no alcanza ni para empezar; pero recuerdo las palabras del señor Cagigas cuando dijo: pongamos cinco mil pesetas, para que siempre haya algo á mano en casos de desgracia, en la urgencia de que si no bastaba esa cantidad vendria á la Diputacion á pedir mas recursos. Trata ahora de una calamidad local bastante grande y sensible, y mas si se considera que afecta á un pueblo de la provincia e que quedan huérfanos multitud de niños; de modo que, si la cantidad de ocho mil reales es poca para atenuar el mal, es grande si se atiende á los fondos con que cuenta la provincia; pero yo creo que bastaría lo de atenuar una desgracia tan grande, la Diputacion no debe reparar en el donativo, y mucho menos cuando en un presupuesto tan pobre, si son mucho ocho mil reales tambien son mucho seis mil, y ante la situacion en que se encuentran esos infelices me parece aún algo pequeño el donativo.

El señor Lanuza: Tengo el sentimiento de manifestar que en mi concepto no procede que pase á comision alguna el asunto, sino significar desde luego lo que ha de hacerse, y que lo reparta la comision de Beneficencia.

Se trata, señores, de enjugar lágrimas, y cuanto antes se haga es mas meritorio.

El señor Herran Valdivielso: Yo indiqué antes que en obviacion de tiempo, y no para que señale la cantidad sino para distribuir, debia pasar el asunto á la comision de Beneficencia. Por lo demás debe acordarse ahora la suma en que ha de consistir el donativo.

El señor Varona: Soy uno de los firmantes de la proposicion y va al firmarla indiqué al señor Lanuza que era grande la relacion á los fondos de la Diputacion. Ahora me ocurre que, siendo varias las calamidades de esa índole que se vienen aumentando, nos espodriamos á desatenderlas, por haber dado empleo á la cantidad presupuestada. Por eso creo que, reduciendo la subvencion, podemos acordarla desde luego.

El señor Lanuza: Antes de formular la proposicion pregunté si habia consignado alguna cantidad para calamidades públicas, y habiéndome dicho que habia cinco mil pesetas, pensé en proponer á la Diputacion que diera una parte de ellas á Comillas; pero para obviar todas las dificultades, yo será el primero en pedir que se reduzca esa suma á la mitad, y así creo que se acordará.

El señor Cagigas: Pido que la votacion sea nominal.

El señor Castañeda: Voto que sí, sosteniendo las mismas ideas que antes he emitido.

Hecha la votacion nominal, se aprobó la proposicion con la enmienda propuesta por su autor, por 18 votos contra 1 en esta forma emitidos:

Señores que dijeron sí: Herran Ruiz, Martínez Zorrilla, Pinal, Pino, Acosta, Lastra, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Lanuza, Vierna, Mazarras, Fernandez Campa, Marqués de Velasco, Oria, Varona, García y señor Presidente.—Total 18.

Señores que dijeron no: Cagigas.—Total 1.

El señor Lanuza: En nombre del vecindario de Comillas doy gracias á la corporacion. Ahora pregunto á la mesa: ¿Se defiende que pase á la comision de Beneficencia este asunto para hacer la distribucion?

El señor presidente: Sí. Orden del dia para mañana: eleccion de un vocal de la comision permanente y los demás asuntos pendientes.

Y se levantó la sesion. Eran las ocho y cuarto.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Clases pasivas.

El dia 16 del corriente se abra el pago á las clases pasivas en la caja de esta administracion economica, de la mensualidad correspondiente á octubre último, en la forma siguiente:

- Dia 16. Retirados.
Id. 17. Jubilados.
Id. 19. Cesantes.
Id. 20. Monte-Pío Militar.
Id. 21. Monte-Pío Civil.
Id. 22. Remuneratorias.

Debiendo advertirse que este pago se verificará con un 75 p. 100 en monedas de bronce de nuevo cuño.

Desde el dia 21 al 27 del mismo mes, se verificará el pago á los rezagados de todas las nóminas; debiendo hacerse presente á los interesados, que el dia 27 se retirarán aquellos y no cobrarán hasta otra mensualidad.

Santander 15 de Febrero de 1872.—Lucio Dominguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Se halla vacante en esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de médico cirujano, dotada con 2,500 pesetas pagadas por trimestres, solo para la asistencia de 200 vecinos, quedando además fuera ó sin facultativo otros 80 vecinos. Los que la soliciten pueden dirigirse al Presidente del ayuntamiento, por quien se darán cuantas mas noticias les convenga saber. 6-4

Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

Habiéndose acordado la rectificacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuria de este ayuntamiento, á los contribuyentes que tengan alguna alteracion que hacer, por cualesquiera de los tres conceptos indicados, presentarán las relaciones de ellas ó bajas en la secretaria de este ayuntamiento, dentro de término de veinte dias, acompañando á aquellas los comprobantes de las adquisiciones de dominio y hacer constar haber pagado los derechos á la Hacienda. Puente-Viesgo 10 de febrero de 1871.—Juan de Moya.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Rudagüera.	Rotrente.	Prado.	Vicente Santibañez.	Sin linderos ni cabida.	Herencia.	1851
	Bardalosa.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Escaleron.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Peña.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Laguna.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Mijan.	Tierra.	Juan Bautista Diaz.	id.	id.	id.
	Peña.	id.	Idem.	id.	id.	1852
	Serna.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Arena.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gandaria.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Perales.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Id. mas arriba.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Montero.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Torcas.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Raques.	Tierra.	Sebastian Diaz.	id.	id.	id.
	Verzas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Media mies.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Muela.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Mijan.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gandaria.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cerrada.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Mijan.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Castrigo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rodea.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	San Pedro.	2 id.	Josefa Diaz.	id.	id.	id.
	Media mies.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Sobriones.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Mijan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	San Pedro.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llana.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Llosa Garcia.	d.	Idem.	id.	id.	id.
	Castrigo.	1 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Lloredo.	2 Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Plazuela.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Mies de Lloredo.	Helguero y 2 casas.	Idem.	id.	Id. ni sitio.	id.
	Lindes.	Tierra.	Jose Diaz.	Idem.	Sin cabida ni linderos.	id.
	San Lázaro.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jolvalle.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Perales.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llana.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rozas.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Torcos.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Cabeceras.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Verzas.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Serna.	Id.	Manuel Diaz.	Idem.	id.	id.
	Argues.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rerzas.	d.	Idem.	id.	id.	id.
	Fuente.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Paniciega.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Solapeña.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Camino.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Pedrosa.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuestos.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Montero.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Camino del Tojo.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Encuestro.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Huerta.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jolvalles.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jurio.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Clazuela.	Casas.	Idem.	id.	id.	id.
	Jolvalle.	Tierra.	Jose Diaz.	Idem.	id.	id.
	Cruz.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuesta.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Galan.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Médoia.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Perales.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Roza.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Escalera.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rincon.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rutrente.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jurio.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Plazuela.	2 casas.	Idem.	id.	id.	id.
	Llano.	Prado.	Juan Bautista Diaz.	Idem.	id.	id.
	Acebo.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Verzas.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hoertona.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.
	Paniciega.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hordial.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Pedroso.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Porciles.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Roza alta.	Id.	Idem.	id.	id.	id.